



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL ACADEMICA
COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO
UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO

*ORIENTACIONES PARA LA PRESTACION
DEL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE*



Elaborado por: Soc. Francys del C. García M.
Responsable Unidad de Servicio Comunitario

Presentación.

Apreciados estudiantes el cumplimiento del Servicio Comunitario se fundamenta en la Ley de Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior y en el Reglamento Interno del Servicio Comunitario del estudiantado de la Universidad Nacional Experimental Maritima del Caribe.

Deben ver el Servicio Comunitario como una oportunidad de generar espacios de intercambio del talento humano en las comunidades mas necesitadas, las Instituciones de Educación Superior, son las llamadas a emprender un cambio cultural que permita la incorporación de la responsabilidad social con la comunidad, buscando la forma de aportarles conocimientos y avances tecnológicos y científicos en busca de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y satisfacer las necesidades existentes en ella.

Este desafío para Las Instituciones de Educación Superior no significa otra cosa que comprometerse no solo a formar buenos profesionales, sino también personas sensibles a los

Problemas de de los demás, comprometidas con el desarrollo de su país y la inclusión social.

En tal sentido, dado la obligatoriedad del cumplimiento del Servicio Comunitario para todos los estudiantes que a nivel de pregrado aspire al ejercicio de cualquier profesión, la Unidad de Servicio Comunitario adscrita a la Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario presenta una Guía que contiene información sobre la prestación del Servicio comunitario Estudiantil en la Universidad Nacional experimental Maritima del Caribe, con la finalidad de orientar las acciones y/o actividades que deben seguir los estudiantes de tal manera de dar a conocer cabalmente las responsabilidades y deberes de cada uno, para la adecuada practica o ejecución del servicio.

1. SERVICIO COMUNITARIO. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. *NOCIONES GENERALES DE SERVICIO SOCIAL. CONCEPTO.*

El Servicio Social tiene un significado especial para cada individuo que vive y se desenvuelve en un contexto, que comprende una serie de creencias, mitos y conceptos que le hacen tener una visión particular de su realidad. Esta significación de carácter simbólico pueden expresarse a través de un conjunto de actividades relacionadas con la formación profesional que realiza un estudiante a nivel superior, en atención a los problemas sociales. Ahora bien, estos significados no tienen mayor relevancia sino se les vincula con una concepción del Servicio Social que incluya aspectos como el conocimiento, apoyo, aprendizaje, trabajo, responsabilidad, experiencia, práctica y socialización.

De esta forma, el Servicio Comunitario supone un nuevo paradigma para el ejercicio de la responsabilidad comunitaria como un componente más de la responsabilidad social organizacional que expresa la universidad hacia la sociedad, lo cual le da el sentido de su existencia y le permite alcanzar un mayor compromiso social. En este esquema, es una acción de integración Universidad – comunidad enfocada en la vinculación con las necesidades de la sociedad en su conjunto, donde el estudiante consigue un espacio de aprendizaje servicio y una oportunidad de contribuir con las comunidades en un proceso de aprendizaje cooperativo y colaborativo.

De acuerdo a la Ley del Estudiante de Educación Superior (LSCES) en su Artículo 4: el Servicio Comunitario se define como "...la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursan **estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, culturales, deportivos y humanísticos** adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al

cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.”

1.2. FUNDAMENTACION LEGAL DEL SERVICIO COMUNITARIO

En el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la política de educación superior está orientada al aumento de la pertinencia social. Valores como la solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad y participación ciudadana deben identificar los procesos que se generan al seno de las universidades. El servicio comunitario de estudiantes universitarios venezolanos, nace como una ley que señala la obligatoriedad de los estudiantes de participar en un proyecto de servicio aprendizaje dentro de una comunidad, como requisito para obtener un título de educación superior.

En tal sentido, el servicio que se preste a la comunidad representa un eslabón de gran importancia en la formación integral o educación en cualquier individuo; por cuanto, además de sensibilizar a éste sobre las necesidades perentorias de la comunidad; su realización vincula a las instituciones de educación superior con la sociedad para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las regiones, coadyuvando con estrategias prácticas a la solución de problemas específicos de las comunidades. Además de fortalecer la función social de la universidad en el ámbito de acción, la comunidad.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela aprobó el 25 de agosto del año 2005 y publicada en Gaceta Oficial el 14 de septiembre del 2005 la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES, 2005) a objeto de normar a través de un instrumento jurídico todo lo relacionado a la organización, implementación y prestación del Servicio Comunitario de los estudiantes de pregrado universitario.

En cuanto a la duración del Servicio, éste tendrá una duración **mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso**

no menor de tres meses. Es un requisito para la obtención del título de educación superior, es decir, **es obligatorio y debe prestarse sin remuneración alguna.**

Es importante destacar, que el cumplimiento del Servicio Comunitario no se trata de una asignatura, pasantía y/o trabajo de campo, ni confundirse con labores de voluntariado, acciones solidarias o altruismo, supone algo más que ofrecer una ayuda, asistencia o colaboración a la comunidad.

1.3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL SERVICIO COMUNITARIO

La LSCEES se rige por una serie de principios constitucionales como la solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad.

2. SERVICIO COMUNITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE.

2.1. Normativa Servicio Comunitario UMC.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Caribe, con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15, numeral 7 de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, resuelve aprobar el reglamento Interno del Servicio Comunitario del estudiantado de la Universidad Nacional Experimental Maritima del Caribe. Normativa publicada en Resolución N° CUO-013-2008, de fecha 16 de Julio de 2008.

2.2. Visión.

Ser la unidad gestora, modelo de excelencia de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, que coordine las actividades requeridas para completar la formación integral del estudiante, relativas al Servicio Comunitario, a través de la metodología pedagógica de aprendizaje-servicio, comprometida a formar personas con sentido axiológico y social, sensibles a los demás, con el desarrollo de su país, y la inclusión social como ciudadanos participativos y colaboradores, siguiendo como principios rectores fundamentales, los ya establecidos en la Constitución.

2.3. Misión.

La Unidad de Servicio Comunitario es la instancia adscrita a la Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, encargada de gestionar, coordinar y velar por el cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del servicio comunitario que realizan los estudiantes en cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, planificando, organizando, ejecutando y evaluando todas las actividades relativas a este proceso, insertándolos a las necesidades del contexto parroquial, municipal, estatal y nacional, facilitando y regulando los medios necesarios para su implantación y cumplimiento, que permitan mantener en alto los principios, valores y estándares que caracterizan el modo de ser y la labor universitaria.

2.4. Valores

Respeto Mutuo, Solidaridad, Asistencia Humanitaria, Igualdad, Participación Ciudadana, Responsabilidad Social, Corresponsabilidad.

2.5 Propósito del Servicio Comunitario

Profundizar la participación ciudadana del estudiante umecista mediante su vinculación con instituciones y organizaciones del sector público y privado a través de los proyectos comunitarios e integrándolos para contribuir con el desarrollo de las comunidades.

2.6. Fines del Servicio Comunitario UMC

De acuerdo a lo contemplado en la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior el Servicio Comunitario tiene como fines:

1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.
6. Establecer y estimular vínculos permanentes entre la Universidad y su entorno como un mecanismo para el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida en su zona de influencia.
7. Promover el desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer la articulación con la sociedad en general o con instituciones para la elaboración de planes, programas y proyectos que propicien soluciones a los problemas de la comunidad.
8. Brindar a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las respectivas carreras para así poder contribuir a la solución de problemas que afrontan las comunidades.
9. Desarrollar en el estudiante de pertenencia con la Universidad y de la comunidad.

El servicio comunitario tiene por finalidad facilitar la participación activa de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

en proyectos sociales que representan un eslabón de gran importancia en la formación integral o educación en cualquier individuo; por cuanto, además de sensibilizar a éste sobre las necesidades perentorias de la comunidad; su realización vincula a las instituciones de educación superior con la sociedad para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las regiones. Además de fortalecer la función social de la universidad en el ámbito de acción, la comunidad.

2.7. Conceptualización del Aprendizaje Servicio

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, el Servicio Comunitario deberá ejercerse haciendo uso de la metodología “**Aprendizaje – Servicio**”, la cual es una metodología pedagógica en la que los estudiantes se vinculan crítica y creativamente con la comunidad, diseñando y desarrollando proyectos a nivel local o regional de forma integrada con el currículo de la carrera, para abordar los problemas y las necesidades de su comunidad. La metodología busca alcanzar tres objetivos:

1. Optimizar la calidad de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, mejorando la comprensión de los objetivos curriculares establecidos manteniendo así los niveles académicos exigidos.
2. Prestar un servicio o presentar un producto de calidad, que signifique un aporte para la solución de alguna problemática social.
3. Formar a los estudiantes en materia de valores, tales como: solidaridad, participación ciudadana, vocación de servicio, responsabilidad social, reciprocidad, cooperación, alteridad, respeto a la dignidad, entre otros.

Como señala Puig J. y Palos J. (2006:.61) “**El aprendizaje – servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo**”.

2.8. Como cumplo Mi Servicio Comunitario Estudiantil.

- Debes tener cursada y aprobada la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario.
- Debes tener aprobada al menos el 50% de unidades de crédito para poder comenzar tu Servicio Comunitario Estudiantil.
- Si cumples con los dos requisitos anteriores el próximo paso es inscribir la Prestacion de Servicio Comunitario (Horas) por el Sistema Campus X.
- Consignar ante la Unidad de Servicio Comunitario, ante la planilla de solicitud de Prestación del Servicio Comunitario (USC-001), Instrumento Diagnostico Comunitario (USC-002), Carta Aceptación Tutor académico (USC-003), Carta aceptación Tutor Comunitario – Institucional (USC-004) y Cronograma de Actividades Prestacion Horas (USC-005).
- Deben ser consignados ante la Unidad, hasta la (4) Cuarta Semana, de haber iniciado el semestre (ING, ADM, Turismo). Para el caso de Transporte Acuático (T.S.U), (2da. Semana – Trimestre).
- Una vez finalizada la Prestacion del Servicio, entregar ante la Unidad de Servicio comunitario, un Informe Final, que será utilizado como parte de la evaluación del Servicio Comunitario.

3. LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE.

En la promulgación de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), en su artículo 21 en el Título IV De los Proyectos se destaca que “ Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional” (p.10). Destacando igualmente en su artículo 23 que “Los

proyectos deberán ser presentados por escrito, y el planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad, la justificación, los objetivos generales y el enfoque metodológico, sin menoscabo de los requisitos adicionales que pueda solicitar la institución de educación superior en su reglamento (p.11). El término Proyecto pese a ser de uso común, puede tomar significados diferentes y no siempre se emplea en el mismo sentido. La palabra proviene del latín *proiectus*, que a su vez deriva de *proiicere*, que significa dirigir algo o alguna cosa hacia adelante. Existen muchas interpretaciones del término proyecto, las cuales dependen del punto de vista que se adopte en determinado momento. Así encontramos que proyecto se define como:

- Modelo de emprendimiento a ser realizado con las precisiones de recursos, de tiempo de ejecución y de resultados esperados (Ibarrolla, 1972).
- Búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema, tendiente a resolver una necesidad humana (Sapag y Sapag, 1987).
- Conjunto de medios ejecutados de forma coordinada, con el propósito de alcanzar un objetivo fijado de antemano (Chervel y Le Gall, 1991).

En cuanto a la definición de un Proyecto de Servicio Comunitario, un Proyecto es un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan en una comunidad con el fin de solucionar o reducir la magnitud de un problema que afecta a un individuo o grupo de individuos, y en la cual se plantea la magnitud, características, tipos y periodos de los recursos requeridos para completar la solución propuesta dentro de las limitaciones técnicas, sociales, económicas y políticas en las cuales el proyecto se desenvolverá.

En tal sentido, la comunidad es definida en la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en su artículo 5, cuando señala, que para los efectos de esta Ley, “la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario”.

De acuerdo, a Ley de los Consejos Comunales, en su artículo 4 N° 1 “Una comunidad esta conformada por un conglomerado social de familias, personas, ciudadanos y ciudadanas que habitan y comparten un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre si, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole”.

Es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario que comparten tres aspectos fundamentales:

- 1) Comparten un área común, por lo menos por un tiempo determinado
- 2) Comparten una interacción social
- 3) Tienen lazos comunes entre sí.

3.1. De las iniciativas de los Proyectos.

Las iniciativas de proyectos de servicio comunitario pueden surgir de:

1. El Ministerio de Educación Superior.
2. Las Instituciones de Educación Superior.
3. Los Estudiantes de educación Superior.
4. Las Asociaciones Gremiales.
5. Las Instituciones Publicas
6. Las Instituciones Privadas (Organizaciones No Gubernamentales).
7. Las Comunidades Organizadas.

3.2. N° de Estudiantes por Proyecto.

Los proyectos podrán ser realizados por un mínimo de un (1) estudiante y un máximo de cinco (5) estudiantes, de acuerdo a los requerimientos del servicio comunitario.

3.3. Presentación de los Proyectos.

Todos los proyectos deben ser presentados ante la Unidad de Servicio Comunitario y deben poseer las siguientes características:

1. Deberán ser presentados con su respaldo en digital.
2. El Planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad.
3. La justificación
4. Los Objetivos: general y específicos.
5. El Enfoque Metodológico.
6. Pertinencia: deben estar cónsonos con las necesidades de las comunidades y los miembros deben de estar de acuerdo con las soluciones planteadas.
7. Factibilidad: deben poder en práctica con el apoyo de todos los entes respectivos considerando los recursos humanos y económicos.
8. Coordinado: deben poder concatenarse con los Planes, Programas y Proyectos de las Organizaciones (publica o privada) de las comunidades.
9. Integral: deben tomar en cuenta no solo las necesidades de las comunidades sino a la formación de los respectivos prestadores del servicio comunitario.
10. Inter y Multidisciplinario: las necesidades deben ser afrontadas desde las diferentes disciplinas Científicas y Humanísticas implicadas.
11. Evaluables: deben poder ser medibles y observables en todo el proceso de aplicación.

3.4. Del cumplimiento del Servicio Comunitario.

1. Los estudiantes antes de iniciarse en la ejecución Práctica del Servicio Comunitario deberán elegir un Profesor Tutor, quien dirigirá y supervisará su desempeño en el cumplimiento de dicha función.
2. El Tutor académico será el responsable, por parte de la Universidad, del asesoramiento del estudiante, en lo relacionado al programa de Servicio Comunitario.

3. Los estudiantes deben además tener asignado un Tutor Comunitario, de la institución o comunidad en donde preste su servicio comunitario.
4. Una vez inscrita la Prestación de Servicio Comunitario (Horas), los grupos de trabajo deben consignar ante la Unidad de Servicio Comunitario los formularios (REG-VAC-DGA-CPSC-USC-001, REG-VAC-DGA-CPSC-USC-002, REG-VAC-DGA-CPSC-USC-003, REG-VAC-DGA-CPSC-USC-004, REG-VAC-DGA-CPSC-USC-005), en las primeras cuatro (4) semanas de iniciado el semestre.
5. Estos formularios podrán descargarse de la pág. www.umc.edu.ve en el siguiente Link: Dependencias/Vicerrectorado Académico/Dirección General Académica/Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario/Formularios de Servicio Comunitario.
6. Los estudiantes que conforman el equipo de trabajo, de manera individual, debe llevar un registro de todas las actividades que realicen de acuerdo al cronograma de actividades (REG-VAC-DGA-CPSC-USC-007), así como, un registro de las asesorías recibidas por su Tutor Académico (REG-VAC-DGA-CPSC-USC-010)
7. La Unidad de Servicio Comunitario solicitará a los equipos de trabajo Informes Mensuales, tres (3) en total, (REG-VAC-DGA-CPSC-USC-06) sobre el avance de los Proyectos durante la fase de ejecución de su servicio
8. Cuando el equipo de trabajo haya cumplido con las 120 horas mínimas de servicio comunitario y culminado el proyecto en la comunidad según los objetivos planteados en el proyecto: los estudiantes deberán presentar el Informe Final de Proyecto de Servicio Comunitario, diez (10) días hábiles luego de la entrega del III Informe Mensual de Prestación Horas.

**PLANILLA DE
INSCRIPCION
DE
SERVICIO
COMUNITARIO**
Formulario REG -VAC-
DGA-CPSC-USC-001



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE PASANTÍAS Y SERVICIO COMUNITARIO
UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO

RBG-VAC-DGA-CPSC-USC-001
Formulario: USC-001
Fecha: 27/10/2015
Cambio: 02

PLANILLA DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

Período Académico

Datos de los Estudiantes							
Nº	Apellido	Nombre	Cédula de Identidad	Teléfono	E mail	Carrera	Firma
01							
02							
03							
04							
05							

Datos del Proyecto	
2.1. Nombre del Proyecto:	
2.2. Comunidad beneficiada:	
2.3. Objetivo General del Proyecto:	

Datos del Asesor Académico			
Apellidos y Nombres	C.I.	Número de Teléfono	Correo Electrónico
	V-		
Título Universitario (pregrado)	Otros Títulos (postgrado)	Tiempo de Dedicación	Categoría

Adscrito a la Coordinación:							
Ciencias Aplicadas		Ciencias Básicas		Ciencias Humanísticas		Ciencias Sociales	
Ciencias Ambientales		Ciencias Náuticas		Idiomas		Desarrollo Estudiantil	
Cultura		Deportes		Formación Integral		Otra (especifique)	

Datos del Asesor Comunitario / Institucional			
Apellidos y Nombres	C.I.	Número de Teléfono	Correo Electrónico
	V-		

Firma Tutor Académico

Firma Asesor Comunitario

Unidad de Servicio Comunitario

Recibido: ____/____/____

Sólo para uso de la Unidad de Servicio Comunitario

Nota: Anexar a esta Planilla: Cartas de Aceptación Tutores: Académico y Comunitario, Cronograma de Actividades, Diagnóstico Comunitario.

Observaciones: No modificar el formato, ni el tamaño de la fuente. Los formatos NO DEBEN SER LLENADOS A MANO
Página 1 de 1



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
Vicerrectorado Académico
Dirección General Académica
Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario
Unidad de Servicio Comunitario

REG-VAC-DGA-CPSC-USC-002
Formulario USC-002
Fecha: 27/08/2015
Cambio: 02

ESTUDIANTES:	Nombre y Apellido	C.I.:	V-
Carrera:	Nombre y Apellido	C.I.:	V-
Mención:	Nombre y Apellido	C.I.:	V-
Período:	Nombre y Apellido	C.I.:	V-
Fecha: xxx/xx/2016	Nombre y Apellido	C.I.:	V-

DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

SECCIÓN I: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1. ESTADO:	2. MUNICIPIO:	3. PARROQUIA:	4. COMUNIDAD:	
5. TIPO DE COMUNIDAD:	URBANA ()	MARÍTIMO-COSTERO ()	CASERIO RURAL ()	CONTINENTAL-FLUVIAL ()
6. DIRECCIÓN:	7. TELÉFONO (S):		8. ORGANIZACIÓN:	

SECCIÓN II: DIAGNÓSTICO

TÍTULO DEL PROYECTO PROPUESTO	
-------------------------------	--

1. El formato NO DEBE SER LLENADO A MANO

Nombre y Apellido del Tutor Académico

Nombre y Apellido del Asesor Comunitario
Firma y Sello

Responsable de la Unidad de Servicio Comunitario
Firma y Sello

DIAGNOSTICO COMUNITARIO

Formulario REG- VAC-
DGA-CPSC-USC-002

CARTA DE ACEPTACION
TUTOR ACADÉMICO
Formulario REG- VAC-DGA-CPSC-USC-003



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO
UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO

REG-VAC-DGA-CPSC-USC-003
Formulario: USC-003
Fecha: 27/10/2015
Cambio: 02

Catía La Mar, XXX de XXX

CARTA DE ACEPTACIÓN – TUTOR ACADÉMICO

Prof.:
Responsable de la Unidad de Servicio Comunitario
Universidad Marítima del Caribe
Presente.-

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle, que el (la, los) estudiante(s)
_____, titular de la Cédula de Identidad
N° _____, ha sido aceptado(a) para realizar su Servicio
Comunitario en el proyecto: _____

_____,
a realizarse en la Comunidad _____ ubicada en _____, cuyo

Tutor Académico responsable es el(la) Prof. (a) _____,
durante el período estimado desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombres y Apellidos / Firma
C.I.:
Cargo:

I. El formato NO DEBE SER LLENADO A MANO

CARTA DE ACEPTACION
TUTOR COMUNITARIO
Formulario REG - VAC-DGA-CPSC-USC-004

REG-VAC-DGA-CPSC-USC-004
Formulario: USC-004
Fecha: 27/10/2015
Cambio: 02

CARTA DE ACEPTACIÓN
(Receptor del Servicio Comunitario)

Catía La Mar, XXX de XXX

Prof.:
Responsable de Servicio Comunitario
Universidad Marítima del Caribe
Presente.-

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle, que el (la) estudiante _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, ha sido aceptado(a) para realizar su Servicio Comunitario en el proyecto: _____

a realizarse en la Comunidad _____ ubicada en _____, cuyo responsable es el(la) Sr(a) _____, durante el periodo estimado desde _____ hasta _____

Tutor Comunitario

Tutor Institucional

Atentamente,

Nombres y Apellidos / Firma y Sello
C.I.:
Cargo:

Nota:
1.- Se deberá imprimir en papel membretado de la institución u organización receptora del servicio comunitario.
2.- El formato NO DEBE SER LLENADO A MANO



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
 Vicerectorado Académico
 Dirección General Académica
 Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario
Unidad de Servicio Comunitario

REG-VAC-DGA-CPSC-USC-005
 Formulario: USC-005
 Fecha: 27/10/2015
 Cambio: 02

**CRONOGRAMA
 DE
 ACTIVIDADES**
 Formulario REG- VAC-
 DGA-CPSC-USC-005

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PRESTACIÓN HORAS																	
Fecha Inicio de la Prestación: ____/____/____																	
ACTIVIDADES	Cantidad de Horas	SEMANAS / TIEMPO															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	0				E				E				E				
	0				N				N				N				
	0				T				T				T				
	0				R				R				R				
	0				E				E				E				
	0				O				O				O				
	0				G				G				G				
	0				A				A				A				
	0				D				D				D				
	0				E				E				E				
	0				L				L				L				
	0				P				P				P				
	0				R				R				R				
	0				I				I				I				
	0				N				N				N				
	0				F				F				F				
	0				O				O				O				
	0				R				R				R				
	0				M				M				M				
	0				E				E				E				
Total de Horas Acumuladas	0																

Observaciones: Indique el tiempo necesario para llevar a cabo cada fase del Anteproyecto, así como la duración total del mismo. Las horas establecidas en este formato están expresadas en tiempo de 60 minutos. Agregue celdas como sea necesario.

1. El formato NO DEBE SER LLENADO A MANO

 Firma Tutor Académico

 Firma Asesor Comunitario

 Unidad de Servicio Comunitario
 Firma y Sello

3.5. Fases de la Prestacion del Servicio Comunitario.

Las etapas de un proyecto suelen completarse secuencialmente, aunque en algunos momentos puntuales pueden coexistir. Habitualmente se suelen distinguir cuatro principales, sin embargo, dependiendo de la naturaleza del proyecto se pueden añadir o eliminar fases. Lo importante es que la estructura en etapas ayude a la gestión del Proyecto. En el caso, de los proyectos Servicio Comunitario estas etapas y/o fases esta constituida por los procesos de Planificación, Ejecución y Evaluación.

Planificación.

Una vez que el estudiante aprobó la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario e inscribe la Prestacion del Servicio Comunitario (Horas), **pasan a experimentar y a entrar en contacto con la realidad que desean estudiar a través de esta fase, para explorar las necesidades o diagnosticar las necesidades primordiales, organizar las actividades a planificar y prever los procedimientos y acciones que se implementaran.** Las distintas fases del Proyecto de servicio Comunitario se cumplirán en base a una duración de ciento veinte (120) horas académicas, de acuerdo a un Cronograma de Actividades acordado con el responsable de la Unidad de Servicio Comunitario de la UMC.

Momento del Diagnostico

En la legislación venezolana el diagnostico comunitario o participativo es definido como un *“instrumento empleado por las comunidades para edificar en colectivo el conocimiento sobre su realidad, en el que se reconocen los problemas que las afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que pueden ser aprovechadas en beneficio de todos. Permite identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios”*.

Es un proceso permanente, continuo, de reflexión y análisis que permite identificar los problemas que afectan a la población de una realidad social que

se quiere intervenir en un momento determinado, con la participación de los ciudadanos y las comunidades organizadas.

A través de este diagnóstico se pretende, que los estudiantes, detecten y conozcan cuales son las necesidades de dicha comunidad para lo cual se deben aplicar herramientas, tales como, Entrevistas en grupo, Entrevistas Individuales, Foros Comunitarios, Análisis de Información, Cuestionarios Comunitarios, etc., que permita realizar el diagnóstico comunitario. De igual forma, un diagnóstico comunitario permite hacer una descripción de la realidad, identificarla, conocer su origen e historia, la procedencia de la población, actores claves, su ubicación geográfica, además de permitir describir los contextos (geográficos, culturales, socioeconómicos)

En un diagnóstico, además de caracterizar un problema social, se debe conocer:

- ✓ Cuáles son los problemas y el porqué de esos problemas en una situación determinada.
- ✓Cuál es el contexto que condiciona la situación-problema estudiada
- ✓ Cuáles son los recursos y medios disponibles para resolver estos problemas
- ✓ Cuáles son los factores más significativos que influyen, y los actores sociales implicados
- ✓ Qué decisiones hay que adoptar acerca de las prioridades, objetivos y estrategias de intervención
- ✓ Cuáles son los factores que determinan que las acciones son viables y factibles

La información del diagnóstico se puede recoger, entre otras, a través de las siguientes técnicas para la recolección de datos:

- a) Revisión de la Información Existente: consulta previa de diferentes fuentes de información para realizar una caracterización o perfil de la comunidad. Para ello se requiere realizar la revisión y consulta de documentos e información existente como: Proyectos de desarrollo local

a nivel comunitario. Diagnósticos anteriores de la comunidad que se pretende intervenir, Reportes socio-demográficos (censos poblacionales), Documentos relacionados con el tema a abordar, Avances sobre propuestas planteadas por la comunidad en ejercicios de participación (asambleas comunitarias, foros parroquiales, consultas públicas, entre otras).

b) Observación directa: permite obtener información de fuentes primarias, directamente de la realidad. Para ello se requiere realizar visitas de campo en la comunidad e ir observando e identificando los temas e información requerida para la Comunidad. Para ello se requerirá de un libro de notas, en el cual se deberá ir escribiendo, a modo de diario, lo observado, para luego sistematizar la información. c) Entrevistas semi - estructuradas individuales y/o grupales: es una conversación entre dos o más personas, dirigida por la persona encargada de recopilar la información, con preguntas y respuestas. La entrevista permite recoger informaciones (datos, opiniones, ideas críticas, planes, etc.) sobre los temas planteados para la Comunidad.

Momento de la Planificación

La planificación es un proceso racional de toma de decisiones para prever y anticipar acciones futuras dirigidas al logro de metas y objetivos (situación deseable) estimadas en el Proyecto de Servicio Comunitario, empleado para ello unos recursos limitados.

Plan de Ejecución y Monitorización del Proyecto.

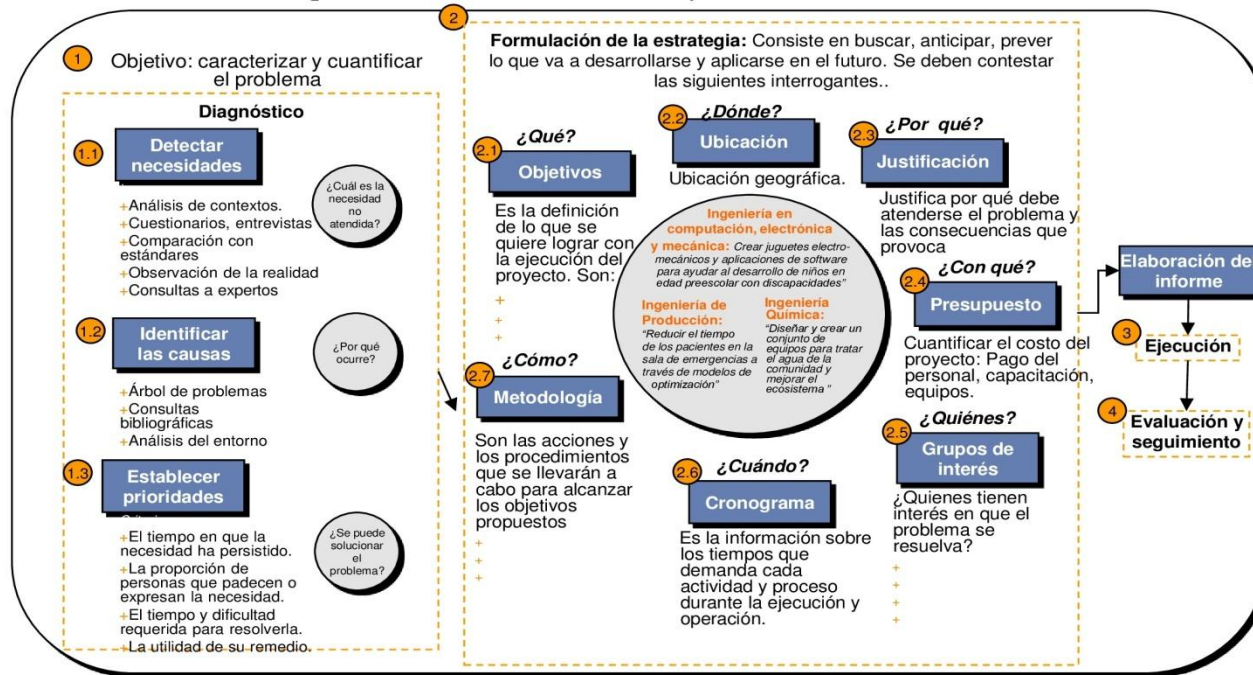
En esta etapa se ejecutan el conjunto de tareas y actividades que suponen la realización propiamente del proyecto, monitorización del trabajo realizado analizando cómo el progreso difiere de lo planificado e iniciando las acciones correctivas que sean necesarias. Una vez el proyecto está planificado, cada miembro del equipo tomará la matriz definida y realizará las tareas que le han sido asignadas. Por un lado, se debe vigilar que la planificación se cumpla con la mayor precisión posible, tanto en tiempo como en esfuerzo (para que no

aumenten los costos), por otro, coordinar al equipo y facilitar la solución a los problemas que vayan surgiendo al equipo y entorpezcan el proceso de ejecución del Proyecto.

Seguidamente, sugerimos el siguiente esquema para la elaboración del Plan de Ejecución del Proyecto de Servicio Comunitario:



Esquema de Elaboración de un Proyecto Socio Comunitario



Los Proyectos Socio Comunitarios tienen como propósito, satisfacer necesidades y resolver problemas específicos de una comunidad elegidos en un diagnóstico participativo, para alcanzar objetivos, combinando trabajo organizado y aprovechamiento de recursos, de modo que modifiquen una situación que afecta negativamente la vida de un grupo de personas en esa comunidad.

Una vez culminada la prestación del Servicio Comunitario, el estudiante redactará su informe final y entregarlo a la Unidad de Servicio Comunitario, adscrita a la Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Los proyectos deben poseer la siguiente estructura:

I. Preliminares

Portada

Aprobación de los Tutores

Índice General

II. Cuerpo del Informe

Introducción

Diagnostico Comunitario

Planteamiento del problema

Justificación

Objetivo General

Objetivos Específicos

Enfoque Metodológico

Cronograma de actividades y registro de asistencias y Asesorías

Recursos materiales y Financieros

Actividades desarrolladas en la Prestacion

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Datos estadísticos

Conclusiones

III. Aparato crítico o referencial

Anexos

Preliminares

Identificación: La portada que se incluye en la presentación del Informe Final incluye la información siguiente, nombre de la institución académica, nombre del Vicerrectorado, Dirección a la cual pertenece, Coordinación, Unidad, fecha de entrega, nombre del autor (s) del trabajo, entre otros. Con respecto al título del trabajo, se debe tener en cuenta su importancia porque debe sintetizar el interés, la reflexión y la experiencia del prestador de servicio social; en otras palabras, debe ser la síntesis directa de lo que se trabajó en el proyecto.

Aprobación de los Tutores. Aprobación de los tutores tanto Comunitario/Institucional como del Tutor Académico donde se deja constancia que el Informe Final ha sido revisado por ambos Tutores.

Índice General.

Cuerpo del Informe. En el cuerpo del informe se definen, analizan, interpretan, discuten, valoran y desarrollan los aspectos que ayudan a cumplir los propósitos o finalidades del informe.

1. **Diagnostico Comunitario** (Descripción en orden de prioridad de las necesidades detectadas en la comunidad con la que va a trabajar).
2. **Planteamiento del Problema.** (Detectar las necesidades de la comunidad donde se ejecutara el proyecto y priorizar).
3. **Justificación del problema** o de las necesidades de las comunidades. (Razón de ser del Proyecto, relevancia del problema escogido y su impacto para la comunidad)
4. **Objetivo General** del Proyecto. (Lo que se pretende lograr en términos generales)
5. **Objetivos Específicos** del Proyecto. (Metas propuestas que permiten lograr el objetivo general)
6. **Enfoque Metodológico.** El Aprendizaje Servicio es el enfoque metodológico que debe prevalecer para el desarrollo de los Proyectos.

- 7. Cronograma de Actividades.** (Hace referencia al conjunto de actividades y propuestas del proyecto, determinando fechas, duración, responsable de cada actividad).
- 8. Recursos Materiales y Financieros.** (Los Recursos Materiales son las herramientas, equipos, materiales, instrumentos, infraestructura física, etc., necesarios para llevar a cabo el proyecto y los Financieros hacen referencia al presupuesto necesario para la operación del proyecto).
- 9. Actividades desarrolladas en la Prestación.** generales a desarrollar. (Determinado por el plan de trabajo definido por el equipo de trabajo al inicio del Proyecto).
- 10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto.** (Proceso sistemático y continuo de supervisión y revisión de las actividades para comprobar que estén en línea con las metas y objetivos planteados, así como, la medición periódica de la ejecución y los efectos de las actividades para comprobar que se han alcanzado los objetivos).
- 11. Datos Estadísticos.**

[Aparato crítico o referencial.](#)

- 1. Anexos** de cualquier información que se considere necesaria para mejor comprensión del proyecto. Se debe colocar un máximo de seis (6) fotografías donde se aprecie el desarrollo de las actividades durante la prestación de las horas del servicio comunitario. solamente (2) dos fotografías por cada hoja con sus respectivas fechas, reseñas y/o descripciones. (Obligatoria). Podrá anexar algunos modelos de instrumentos de evaluación, encuestas, cuestionarios, entre otros, que hayan utilizado para el levantamiento de la información (si aplica) y esta área no podrá contener más de (10) diez hojas.